

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 1100140030532019-0994-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

1. Tengase en cuenta que el emplazamiento fue realizado en debida forma al demandado Isidro Muñoz Barbosa y de las personas indeterminadas conforme a lo estipulado en el artículo 108 del CGP, sin que los emplazados comparecieran.

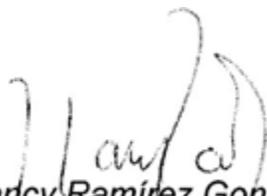
Por Secretaría realizar el emplazamiento de que trata el artículo 108 del C.G.P a los demás demandados Doris Yaneth Heredia C.C No 23.875.210, Marín Silva C.C No 71.215.519, Angela María Acevedo C.C No 28.995.664 de conformidad a lo establecido **en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.**

2. Con base en lo preceptuado en el artículo 132 del C.G.P a fin evitar futuras nulidades y en aras de preservar el derecho de publicidad, se evidencia que a índice 3,4 y 5 donde se allega la evidencia fotográfica de la valla instalada se vislumbra que la misma no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 375, numeral 7 del C.G del Proceso, en virtud a ello se ordena a la parte demandante para que instale nuevamente la **valla cumpliendo a cabalidad las especificaciones y requisitos allí exigidos, allegando al despacho la evidencia fotográfica.**

Lo anterior por cuanto se observa que el tamaño de la letra no cumple con las previsiones del artículo anteriormente señalado, así mismo la valla está instalada en un lugar donde es menos visible, por lo que deberá cambiar el lugar de su instalación y fijarla en la fachada del inmueble objeto de las presentes, incluyendo la dirección de correo electrónico cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, .

Una vez acreditado lo anterior por secretaria registrarla en la página TYBA, transcurrido el término se señalará fecha para la inspección judicial.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.44 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 24 de marzo de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaría</p>
